



DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Asamblea Nº 496 – Telefax 4342 9000
San José

LICITACION ABREVIADA Nº 46/2023

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE REGIRÁ EL LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN PARA CARGA DE CISTERNA DE COMBUSTIBLE.

1º.- OBJETO

La Intendencia de San José, llama a licitación abreviada entre las firmas interesadas en el suministro de un camión 0 km (solo el chasis), según las siguientes especificaciones técnicas:

Capacidad de carga: entre 6.000 y 8.000 Kg.

Combustible: Diesel

Dirección Hidráulica

Tracción: 4x2

Transmisión manual

Potencia hasta 200 HP

Frenos ABS

Aire Acondicionado

Garantía mínima 3 años

Los oferentes deberán indicar claramente el origen, garantía y plazo de entrega.

2º.- DOCUMENTOS QUE REGIRÁN EL LLAMADO

El presente llamado a licitación se regirá por:

- A)- El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado - TOCAF
- B)- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos
- C)- El presente Pliego de Condiciones Particulares.(P.C.P.)

3º.- PLIEGO DE CONDICIONES:

El pliego de condiciones se encuentra disponible en la Página Web: www.comprasestatales.gub.uy (inciso 94).

4º.- FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Los oferentes deberán obligatoriamente cotizar en línea a través de la página web de compras estatales www.comprasestatales.gub.uy (Agencia Reguladora de Compras Estatales) en SICE (Sistema de Información de Compras y Contrataciones Estatales) hasta el día **hasta el día 19 de diciembre de 2023 a la hora 10:00.-**

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos. La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

5º.- COTIZACIÓN

La cotización será:

- EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES
- a valores CIF Montevideo o frontera o Zona Franca Uruguay. Se deberá cotizar el flete hasta el lugar indicado para la entrega. En dólares estadounidenses, para importar por la Intendencia, a valores CIF – Montevideo.
- firme sin ningún tipo de reajuste.

COMPARACION- a los efectos de la comparación de precios C.I.F. y precios plaza I.V.A. Incluido, se utilizará el siguiente procedimiento: al precio C.I.F. se le adicionará una estimación realizada por el despachante de los gastos de importación a realizar por la Intendencia de San José.

En caso que la modalidad de pago sea por carta de crédito, y si fuera necesario la prórroga, modificaciones, discrepancias, etc. en la misma, los costos adicionales serán de cargo de la empresa beneficiaria.

6º.- GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.-

Se aclara que al tratarse de Licitación Abreviada no es necesario presentar la garantía de mantenimiento de oferta y que la garantía de cumplimiento de contrato a que se refiere el

artículo 64 del TOCAF, sólo será exigible en el caso de que el total adjudicado supere los \$4.778.000 y que deberá constituirse dentro de los 5 (cinco) días de notificada la adjudicación.

7º.- NO ADMISION DE OFERTAS ALTERNATIVAS, NI MODIFICACIONES, NI VARIANTES.

Las propuestas deberán limitarse a la oferta básica, no considerándose ningún tipo de alternativa, modificaciones o variantes al pliego, las que de establecerse por algún cotizante no serán tenidas en cuenta.

8º.- EVALUACIÓN DE OFERTAS

Para la comparación de las ofertas presentadas se evaluará otorgando la siguiente puntuación:

A)- PRECIO COMPARACIÓN - SE LE ASIGNARÁ AL MENOR PRECIO COMPARACIÓN SE LE OTORGARAN, 80 PUNTOS. El resto de los puntos se distribuirá en forma inversamente proporcional.

B)- AL MENOR PLAZO DE ENTREGA -SE LE ASIGNARÁ: 10 PUNTOS. El resto de los puntos se distribuirá en forma inversamente proporcional.

C)- GARANTÍA SE LE ASIGNARÁ 10 PUNTOS. Al mayor plazo de garantía se le asignará hasta 10 puntos, el resto se distribuirá en forma inversamente proporcional.

La comparación de ofertas se realizará por la suma de los puntos obtenidos en A, B y C.

La Intendencia se reserva el derecho de no adjudicar si la empresa no ha cumplido a satisfacción en contrataciones anteriores.

9º.- PAGO: La Intendencia realizará el (los) pago(s) en la cuenta bancaria del adjudicatario declarada en RUPE o por Carta de Crédito pagadera contra la entrega de la documentación necesaria para realizar la importación por la totalidad del valor CIF. Si el importe adjudicado es a valores plaza (impuestos incluidos) una vez inspeccionada por la Repartición de talleres y aprobado, se emitirá la factura, y se abonará a los 30 días. Si el importe adjudicado es a valores CIF una vez inspeccionado por la Repartición de talleres, y aprobado se emitirá la factura y se abonará a los 7 días hábiles.

10º.- REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

A) A los efectos de la **presentación de ofertas**, el oferente deberá estar registrado en el RUPE, conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 155/13 del 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

B) A los efectos de la **Adjudicación** el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de ACTIVO, en el RUPE. Si al momento de la adjudicación el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, una vez dictado el acto, la Intendencia le otorgará un plazo para regularizar dicha situación, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento.

11º.- PLAZO DE ENTREGA

La entrega deberá realizarse en un plazo no mayor a 90 (noventa) días corridos. La entrega se realizará en la Oficina de Taller de la Intendencia ubicada en San José de Mayo.-

12º.- GARANTÍA DE LAS UNIDADES A ADQUIRIR.

El plazo de garantía de buen funcionamiento y conservación de la unidad será de tres años como mínimo a partir de la entrega.

Los oferentes indicarán claramente cuáles son las exigencias o condiciones para la validez de la garantía de buen funcionamiento, ya que posteriormente al llamado a licitación no se reconocerá ninguna condición que no esté incluida expresamente en la propuesta. La Intendencia colocará un Equipo de GPS para utilizar en la plataforma de la misma, lo que no afectará la garantía de dicha unidad.

Los service o reparaciones dentro de la garantía, deberán realizarse en el lugar donde se encuentre trabajando el vehículo, salvo reparaciones mayores que ameriten el traslado del equipo a talleres indicados por el proveedor.

Los service de mantenimiento serán de cargo del proveedor tanto de materiales como mano de obra mientras el equipo esté en garantía.-

Todos los lubricantes e insumos a utilizar en los servicios de mantenimiento serán suministrados por el proveedor, ajustándose los mismos a las características indicadas por el fabricante.

Cada servicio de mantenimiento rutinario o reparación que se realice deberá presentarse con un detalle pormenorizado de que se realizó y que se sustituyó etc.-

13º.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 45 (cuarenta y cinco) días a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las mismas a menos que antes de expirar dicho plazo la Intendencia ya se hubiera expedido respecto de ellas.

14º.- REPUESTOS – CASA COMERCIAL – TALLER

Conjuntamente con las propuestas deberá garantizarse la existencia de repuestos y accesorios, así como la asistencia técnica y servicios que corresponda. Los oferentes deberán tener casa comercial establecida en el País y contar con personal, implementos y taller, como para atender eficientemente el vehículo durante el período de garantía. En la propuesta se indicarán claramente los domicilios de la casa comercial y del taller.

EL TALLER O CASA COMERCIAL ALUDIDO EN ESTE ARTÍCULO PUEDE SER PROPIO O DE TERCEROS QUE ACTUEN EN REPRESENTACION DE LA MARCA.

15º.-MULTA POR FALTA DE ENTREGA

Si el adjudicatario no hace efectiva la entrega de lo adjudicado dentro del plazo previsto, la Intendencia podrá aplicarle una multa equivalente al 1% (uno por ciento) del precio total por cada día de atraso, hasta el tope del 10%, pudiendo asimismo declarar rescindido el contrato con pérdida de la garantía, en su caso, por parte del adjudicatario.

MULTA POR NO ENTREGA DE REPUESTOS: de acuerdo al artículo 14 deberá indicarse en la oferta el plazo de entrega de repuestos, en caso de incumplimiento de dicho plazo se sancionará con una multa de 1 U.R. (una unidad reajutable) por cada día de atraso.

MULTA POR NO CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE RESPUESTA TÉCNICA: En caso de incumplimiento del plazo indicado en el artículo 14 se sancionará con una multa de 5 U.R. por cada día de atraso. Además de la aplicación de las multas descriptas, se sancionará a la empresa oferente en llamados a licitación futuros.

16º.- EXIGENCIAS PARA EL PAGO

La empresa a la que se adjudique la Licitación, en el momento de recibir los pagos deberá estar al

día con el BPS y DGI.

17°.-RECHAZO DE OFERTAS.- La Intendencia determinará la oferta que considere más conveniente, reservándose el derecho de rechazarlas todas; sin que por ello incurra la Intendencia en responsabilidad frente a los oferentes.

18°.- La Administración se reserva el derecho de negociar con los oferentes a fin de obtener mejores condiciones técnicas de calidad o precio de las ofertas, según lo dispuesto en el Art. 66 del TOCAF.

Si luego de realizada la mejora de ofertas, se produce una coincidencia en el precio, la adjudicación se realizará por sorteo.

19°.- La empresa adjudicataria al momento de la entrega de la maquinaria deberá proporcionar toda la documentación necesaria a efectos de empadronar y asegurar dichas unidades.

20°.- CONSULTAS

Cuando los oferentes que hayan adquirido el pliego, quisieran consultar o aclarar alguna duda de interpretación de las cláusulas del presente Pliego de Condiciones, deberán cursar su consulta hasta 2 (dos) días hábiles antes del cierre de recepción de ofertas. La consulta deberá formularse por escrito y la contestación será cursada al consultante y a todos quienes hayan adquirido el Pliego hasta dos días antes del cierre de recepción de ofertas, sin perjuicio de publicarse en la página web www.comprasestatales.gub.uy.

Todas las consultas que deban realizar las firmas oferentes podrán ser canalizadas a través del correo electrónico licitaciones@sanjose.gub.uy.

21°.- BENEFICIO A EMPRESAS LOCALES: Según Decreto de la Junta Departamental 3223 del día 23 de febrero de 2022 promulgado por Resolución de la Intendencia de San José N° 1023/2022 se otorga a Empresas radicadas en San José beneficio del 4% en la comparación de precios entre Oferentes en aquellos procesos de compras por parte de la Intendencia de San José (Licitaciones públicas, abreviadas, concurso de precios). Las empresas deberán acompañar con su oferta el formulario de DGI 6906 o 6951 (tarjeta de RUT) con el fin de acreditar su domicilio.